

314

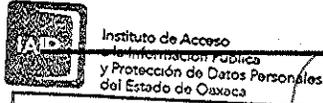


MUNICIPIO CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE NUÑÚ, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Vicente Nuñú,
Distto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019



13 JUN 2017
13:10 hrs

RECIBIDO

Secretaría General de Acuerdos

EXP. NUM.: R.R./182/2015

San Vicente Nuñú, Teposcolula Oax; 13 de junio de 2017.

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE OAXACA
PRESENTE



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

11:52 hrs
13 JUN 2017

RECIBIDO

Oficialía de Partes

El que suscribe, C. Mariano Alejandro Martínez Castillo, Presidente Municipal del Municipio de San Vicente Nuñú, personalidad que ya tengo acreditada en el expediente al rubro señalado. Ante usted comparezco para exponer y solicitar lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el H. Ayuntamiento del periodo 2017 - 2019 el cual Presido, ya dio formal cumplimiento a su acuerdo de fecha diecisiete de abril de la anualidad en curso, sin embargo, en el acuerdo citado se ordenó dar conocimiento al Órgano de Control Interno competente del Congreso del Estado de las conductas y omisiones en que incurrieron los integrantes del Ayuntamiento pasado, esto por motivo de que no se cumplió con la entrega de la información cuando inicialmente fue solicitada por el recurrente, así como tampoco se dio cumplimiento cuando fue ordenado por ese H. Consejo General en la resolución del recurso interpuesto. Por los antecedentes que obran en autos y que se resumen en lo antes expresado, tal pareciera que los integrantes del Ayuntamiento pasado, nunca tuvieron la disposición de cumplir con el mandato de ese H. Consejo, mas sin embargo, la realidad es otra y por esa razón comparezco ante usted para exponerle los siguientes motivos que le solicito sean calificados como atenuantes de la supuesta conducta omisa de los integrantes del Ayuntamiento del periodo 2014-2016: Primero, la preparación escolar de los integrantes del mencionado Ayuntamiento en promedio es del tercer grado de primaria y todos se han dedicado y se dedican al campo; Segundo, en el municipio no se cuenta con servicio de internet y la señal satelital en todo el pueblo es muy escasa; Tercero, los miembros del Ayuntamiento es cuestión, argumentan no haber recibido la instrucción necesaria para el manejo de la cuenta de internet abierta a nombre del Municipio de San Vicente Nuñú para efectos del acceso a la información por parte de los diversos solicitantes, aunado a esto su escasa preparación académica redundó en la omisión en la entrega de la información que el recurrente solicitó; y, Cuarto, la falta de instrucción a los miembros del Ayuntamiento pasado originó que a la fecha no exista la Unidad de Enlace, ahora Unidad de Transparencia.

Por lo antes expuesto,

A USTED C. COMISIONADO PRESIDENTE, atentamente le pido se sirva:

Primero.- Que al momento de dictar la resolución en la cual se tenga al sujeto obligado cumpliendo en tiempo y forma lo ordenado en su acuerdo de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, sean valoradas las atenuantes antes mencionadas en favor del Ayuntamiento pasado y no sean sancionados los miembros que lo integraron.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Vicente Nuñú,
Dsto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE NUÑÚ, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA.
2017-2019

Segundo.- No se presente denuncia alguna en la Fiscalía General de Justicia del Estado en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento pasado, tomando en consideración las atenuantes antes expuestas.

Tercero.- Provea conforme a derecho.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Vicente Nuñú,
Dsto. Teposcolula, Oax.
2017 - 2019

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

C. MARIANO ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN VICENTE NUÑÚ

Instituto
de la Infancia
y Protección
del Estado
Secretaría Ge